I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 17.02.2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Renuncia Voluntaria presentada por la Maycol Javier Álvarez Ramos, prestador de servicios del Centro de Salud Familiar de Caren.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 2071.-

1.- **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** del Sr. **MAYCOL JAVIER ALVAREZ RAMOS**, C.I. [redacted] Nivel 15, Categoría B, 44 horas, del Centro de Salud Familiar de Caren.

2.- La renuncia voluntaria es a contar del día 01 de Enero del 2016.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

Marina A. Aguirre Cerda
A L C A L D E
(S)

JEDC/FBM/lsar.
Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.